

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



1C452F4S185B5L5U0AMF

22114I10N

22114000S

Referencia interna

E/F

Asunto

Extracto de la sesión AYT/JGL/17/2020

## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

**Lugar:** Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

**Fecha:** 23 de octubre de 2020

**Horario:** nueve horas y tres minutos y finaliza a las nueve horas y nueve minutos

**Carácter:** sesión ordinaria y en primera convocatoria.

**Presidencia:** Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Alberto Pajares San Miguel; D. Jesús Abad Busto; D.ª María Mercedes Pérez Fierro; D.ª Ana Rosa Nosti Ortea; D. Hugo Nava Palacio; D.ª Patricia Martín Velasco; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D.ª Alejandra Cuadriello González.

En la Sala de Juntas están presentes únicamente los Sres. García González; Abad Busto y el Secretario General del Ayuntamiento, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña. El resto de Concejales/es antes mencionados participan en la Junta de Gobierno Local de forma telemática, a través de una pantalla habilitada al efecto mediante la cual se puede ver y oír a los distintos Concejales, que aparecen reflejados con su imagen en distintas celdillas de la pantalla, a través de conexiones habilitadas al efecto, recibiendo en la Sala de Juntas simultáneamente a la imagen de todas las Sras. Concejales y Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, y su voz en audio cuando intervienen, pudiéndose oír y ver entre ellos, tanto los presentes en la Sala de Juntas, como los que participan en la sesión a través de la señal de video y audio.

Actúa como Secretario D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, Secretario de la Corporación, que está presente en la Sala de Juntas, como antes se indicó, dando fe de la celebración de la sesión de la Junta de Gobierno Local y de la participación en la misma de todos las Sras. Concejales y Sres. Concejales integrantes de la misma, en la forma antes señalada.

La Sra. Interventora Municipal D.ª Ángela Arcos Cuetos, participa en la sesión de la Junta de Gobierno Local de forma telemática.

La sesión de la Junta de Gobierno Local se celebra al amparo de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2020, donde se aprecia que concurren las situaciones excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las Sras. y los Sres. Concejales en la Sala de Juntas, debido a la pandemia provocada por el COVID-19 (Coronavirus), por lo que la sesión de la Junta de Gobierno Local y la constitución de la misma, así como la adopción de acuerdos, se celebra a distancia mediante medios electrónicos y telemáticos, sin necesidad de que las Sras. y Sres. Concejales antes expresados acudan a la Sala de Juntas municipal de la Casa Consistorial en La Pola Siero, quedando suficientemente acreditado que todos ellos están en territorio nacional, según afirman a pregunta del Sr. Secretario de la Corporación, y quedando suficientemente acreditada su identidad por la

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



1C452F4S185B5L5U0AMF

22114I10N

22114000S

Referencia interna

E/F

Secretaría General; y estando suficientemente asegurada la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión.

La sesión no es pública.

Todo lo anteriormente manifestado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (publicado en el Boletín Oficial del Estado (nº 91, de 1 de abril de 2020).

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

## 1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, Y APROBACIÓN.

“Previo renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

## URBANISMO

### 2.- EXPEDIENTE 2411410MW - CONSEJERIA INDUSTRIA Y EMPLEO SERVICIO AUTORIZACIONES ENERGETICAS - SOLICITUD DE INFORME PARA SEPARATA AT-12071. PROYECTO "RENOVACIÓN DE CONDUCTORAS DE AT DE LA LÍNEA TORREVIEJA, DESDE LA SOLEDAD HASTA PLAZA ARGÜELLES" (J60240A) - SOLEDAD LA (CALLE) S/N CALLE LA SOLEDAD SIERO (ASTURIAS)

**La Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 27 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:** informar favorablemente la autorización administrativa al Proyecto de renovación de conductores de suministro eléctrico de alta tensión (20 KV) de la línea “Torrevieja”, desde el centro de transformación “La Soledad” hasta el centro de transformación “Plaza de Argüelles”, cuya autorización se tramita ante la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias, a instancia de HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A. Redactado con fecha 23 de Septiembre de 2020 por el Ingeniero Industrial D. José María Rey Paredes.

### 3.- EXPEDIENTE 2411410MV - CONSEJERIA INDUSTRIA Y EMPLEO SERVICIO AUTORIZACIONES ENERGETICAS - SOLICITUD DE INFORME PARA SEPARATA AT-12068. PROYECTO "RENOVACIÓN DE CONDUCTORES DE AT(20KV) (J60241A) - MARQUESA DE CANILLEJAS (CALLE) S/N CALLE MARQUESA DE CANILLEJAS SIERO (ASTURIAS)

**La Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad** informar favorablemente la autorización administrativa al Proyecto de renovación de conductores de alta tensión (20 KV) desde centro de transformación “Marquesa de Canillejas” hasta centro de transformación en “La Isla”, cuya autorización se tramita ante la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias, a instancia de HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A., de conformidad con el Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. José María Rey Paredes con fecha 15 de Septiembre de 2020.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



1C452F4S185B5L5U0AMF

22114I10N

22114000S

Referencia interna  
E/F

## 4.- EXPEDIENTE 2411410KJ - SERVICIO DE AUTORIZACIONES ENERGETICAS PRINC. DE ASTURIAS - SOLICITUD DE INFORME DE SEPARATA AT-10612 DEL CENTRO DE SECCIONAMIENTO EN EDIFICIO PREFABRICADO DE SUPERFICIE CALLE J, NUMERO 1 P.I. "PRONI", SIERO AUTO/2020/18152 - LUGAR POLIGONO INDUSTRIAL PRONI-MERES-TIÑANA PARROQUIA TIÑANA SIERO (ASTURIAS)

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**, informar favorablemente la autorización administrativa al Proyecto de suministro eléctrico de centro de seccionamiento en edificio sito en el Polígono de Proni, calle J, nave 1, cuya autorización se tramita ante la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias, a instancia de HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Víctor R. Barroso con fecha 10 de Julio de 2020.

### OBRAS Y SERVICIOS

## 5.- EXPEDIENTE 23213B001. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL CONCEJO DE SIERO PARA EL EJERCICIO 2019, JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES 2019.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**:

**Primero.-** Entender justificadas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2019, por considerar que la documentación presentada justifica la ejecución de los proyectos.

**Segundo.-** Entender justificado parcialmente el proyecto denominado "Actividades de promoción en Pola de Siero", ejecutado por la entidad UNION DE COMERCIANTES Y SERVICIOS, con G74111725 al no justificar en su totalidad los fondos públicos destinados a financiar esta actividad, al encontrarse pendiente la cantidad de 123,50€, cantidad que fue reintegrada voluntariamente por parte de la entidad beneficiaria, con fecha 30 de Septiembre de 2020, sin exigencia de los intereses legales de demora por tratarse de una cantidad, (3,93€) que no tiene entidad económica relevante para motivar el inicio de un expediente de reintegro, que resultaría contrario a los principios de eficacia y eficiencia administrativa.

## 6.- EXPEDIENTE 23313S005. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DEL CONCEJO DE SIERO PARA EL EJERCICIO 2019. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**, entender justificadas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2019, por considerar que la documentación presentada justifica la ejecución de las actividades para las que aquellas fueron concedidas.

### SERVICIOS SOCIALES

## 7.- EXPEDIENTE 61113M0AB. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SERVICIOS SOCIALES. SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



1C452F4S185B5L5U0AMF

22114I10N

22114000S

Referencia interna  
E/F

## ACTIVIDADES PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN DE ETNIA GITANA EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. AÑO 2019: JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES 2019

**La Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**, Admitir la documentación presentada y entender justificada la totalidad de la subvención para la realización de proyectos y actividades para la incorporación social de la población de etnia gitana correspondiente al ejercicio 2019, por considerar que la documentación presentada justifica la ejecución de las actividades para la que aquella fue concedida.

## 8.- EXPEDIENTE 61113MODO - AYUNTAMIENTO DE SIERO SERVICIOS SOCIALES - SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN DE ETNIA GITANA EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. AÑO 2020

**La Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**:

**Primero:** Aprobar la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos y actividades para la incorporación social de la población de etnia gitana en situación o riesgo de exclusión social, ejercicio 2020.

**Segundo:** Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria, el extracto de la misma y los restantes datos que resultan exigibles según la normativa aplicable, con indicación de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de que, quienes estén interesados, presenten solicitud en el modelo fijado en la convocatoria, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

## 9.- EXPEDIENTE 611140006 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO COLABORACIÓN CON CÁRITAS LUGONES. AÑO 2020.

**La Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**:

**Primero.-**Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cáritas Parroquial de Lugones, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa de *nueve mil euros* (9.000 €), consignada en la aplicación presupuestaria 23100-48003 del presupuesto municipal para el ejercicio 2020, a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

**Tercero.-** Una vez suscrito el convenio, a la vista de la solicitud de pago anticipado presentada por Cáritas Parroquial de Lugones y conforme a la cláusula sexta, proceder al pago anticipado de los dos primeros

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



1C452F4S185B5L5U0AMF

22114I10N

22114000S

Referencia interna  
E/F

trimestres, siempre y cuando hayan sido debidamente justificadas las subvenciones que, en su caso, les hayan sido concedidas con anterioridad.

## PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

### 10.- Expediente 10414600N - AYUNTAMIENTO DE SIERO - ACCIONES DE DINAMIZACION DEL COMERCIO LOCAL 2020 (SEMANA DEL COMERCIO )

**La Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo y promoción económica, Patrimonio y Servicios Públicos Digitales e Innovación de fecha 19 de Octubre de 2020.

### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto del orden del día, no se producen ruegos ni preguntas.